

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	JOSÉ JAVIER HINCAPIE TOBÓN
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 143
Radicado	Nro. 054834089001- 2021-00058-00

De conformidad con el artículo 443 numeral 1 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito visible a folios 21 del incide electrónico propuestas por el ejecutado JOSÉ JAVIER HINCAPIE TOBÓN, en traslado alejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida laspruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 051** fijados hoy **06 de julio de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGOSecretario.

Firmado Por:

**Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d70824045a0f5248f9f34003d0eb1245de04ad9fa42723678ae10696015e501f

Documento generado en 05/07/2022 05:57:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>